

RESOLUCIÓN NÚMERO 096-2016

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, diecinueve de julio del año dos mil dieciséis.

**VISTO:** Para resolver el Recurso de Reposición interpuesto por el Abogado **JUAN ANGEL BENAVIDES PAZ** en su condición de Apoderado Legal del señor **JOSE LEONEL CORRALES** contra la Resolución número 014-2016 de fecha 01 de febrero de dos mil dieciséis emitida por esta Secretaría de Estado.

**CONSIDERANDO:** Que el Recurrente interpuso el Recurso de Reposición dentro del término que establece la Ley.

**CONSIDERANDO:** Que los Recursos Procesales son los medios que la Ley concede a la parte que se cree perjudicada por una Resolución Administrativa, para obtener que sea modificada o dejada sin efecto, lo cual no es demostrado por el Recurrente ni en sus alegatos ni en sus consideraciones para reformar o dejar sin valor ni efecto la Resolución contra la cual se recurre.

**CONSIDERANDO:** Que el Recurso de Reposición es un medio de impugnación por medio del cual la Autoridad que resolvió una petición, considere la misma, siempre y cuando exista una infracción legal que le motive realizarlo.

**CONSIDERANDO:** Que el recurrente en su escrito no expresa agravios ni aporta argumentación legal o doctrinaria, ni fundamentos concretos de derecho valor superior a los que sirven de fundamento a la Resolución que se recurre.

**POR TANTO:** Esta Secretaría de Estado en uso de las atribuciones de que está investida y en aplicación de los artículos 131,137 y 138 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 36 numeral 8, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública **RESUELVE: PRIMERO DECLARAR SIN LUGAR POR IMPROCEDENTE el RECURSO DE REPOSICION** interpuesto por el Abogado **JUAN ANGEL BENAVIDES PAZ** en su condición de Apoderado Legal del señor **JOSE LEONEL CORRALES** contra la Resolución número 014-2016 de fecha uno (01) de febrero de dos mil dieciséis (2016) emitida por esta Secretaría de Estado. **SEGUNDO:** Confirmar los contenidos de la Resolución en la cual se pide su Reposición por encontrarse ajustada a derecho y, **MANDA:** Que una vez firme esta Resolución se extienda al interesado certificación de la misma. **Acuerdo de Delegación de Firma No. STSS-235-2016 de fecha ocho (08) de julio de dos mil dieciséis (2016). NOTIFÍQUESE.**

  
CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



  
GLORIA ELIZABETH ACEITUNO  
SECRETARIA GENERAL



